ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, sito en Capitán Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana, por la convocante presidiendo el acto el C.P.N. Melanio Maciel, Técnico de la Sub UOC y la Abg. Jazmín Lagraña, Técnica de la Sub UOC, para realizar la apertura de la oferta referente al procedimiento de Locación de Inmueble N° 02/2017, con **ID N° 335.013,** destinado a **"ALQUILER DE LOCAL PARA LA ESCUELA JUDICIAL".**

1- Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicadas en la Carta de Invitación

En virtud a lo establecido en el punto 17 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. **SUCESORES DE ROBERTO ANTONIO VELAZQUEZ.**

2- Ofertas tardías

Se deja expresa constancia de que no se han presentado ofertas fuera del plazo establecido en la Carta de Invitación

3- Monto de las ofertas

El llamado ha convocado una sola oferta. El nombre del oferente y la oferta presentada se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

ITEM	OFERENTE	OFERTA GLOBAL GS.	I.V.A.
1	SUCESORES DE ROBERTO ANTONIO VELAZQUEZ	288.000.000	Incluido

4- Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada las ofertas presentadas se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y al Art. 54 del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

N°	DESCRIPCION	SUCESORES DE ROBERTO ANTONIO VELAZQUEZ
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Presenta
2	Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
3	Fotocopia de la cédula tributaria (RUC).	Presenta
4	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Presenta
5	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Presenta
6	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Presenta
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presenta
8	Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Presenta
9	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	Presenta
10	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
11	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	Presenta
12	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Presenta

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay